

- Peso mexicano a futuro
- Mejora monetaria del 7.2 por ciento

El fortalecimiento del peso mexicano como producto del incremento de la reserva internacional cuyo saldo asciende a 68 mil 595 millones de dólares, el aumento de los activos internacionales con saldos de 76 mil 241 millones de dólares y la reducción de la base monetaria por 10 mil 100 millones de pesos en lo que va del año, han dado como resultado una mejora monetaria del 7.2 por ciento desde la elección federal del 2 de julio pasado a la segunda semana de noviembre del presente año.

Es importante destacar que el peso mexicano no corre ningún riesgo en el corto plazo, es decir, al cierre del último año del actual sexenio, aunque hacia el futuro todo indica que habrán de presentarse graves dificultades monetarias, en caso de no poder mantener las siguientes tres condiciones básicas: Incrementar las Reservas Internacionales, Aumentar los Activos Internacionales Netos y Reducir la Base Monetaria.

Los problemas que se deriven de la reducción del precio internacional del petróleo y consecuentemente una reducción de las reservas internacionales, seguramente habrán de afectar la actual fortaleza del peso mexicano, aunque sus efectos no serán inmediatos, sino que se irán presentando en la medida que se vaya registrando una reducción de las actividades económicas en los próximos siete meses y eventualmente tendrá que haber una corrección en el valor del peso con respecto al dólar.

El comportamiento registrado en los últimos cuatro meses y medio, me permite recomendar a nuestros lectores la necesidad de detenerse para terminan de observar en que medida absorben los mercados el impacto del aumento en la tasa de interés en el mercado externo, antes de tomar cualquier decisión de inversión o realizar transacciones que pongan en riesgo sus capitales o patrimonio familiar.

El aumento en las tasas de interés no solo provocó un auge en las bolsas estadounidense, sino permitió fortalecer al peso mexicano y las tasas de interés de México se volvieron relativamente más altas con respecto a nuestro principal socio comercial, lo cual dio como resultado que los inversionistas de cartera llegaran rápidamente a México y la sobreoferta de dólares logro subir el valor del peso en los últimos meses.

Por ello, se mantiene la Política Monetaria en nuestro país, a fin de evitar que las medidas restrictivas aplicadas desde inicio del actual sexenio, lograran controlar la creciente sobrevaluación del peso mexicano con respecto al dólar que fue heredada del pasado sexenio, lo cual evitó una crisis cambiaria al final de la actual administración federal.

El peso fuerte como consecuencia de la aplicación de una política restrictiva del Banco de México y su apreciación vía tasas de interés muy elevadas, como elementos de control de la inflación, ha quedado ampliamente demostrado a lo largo de la presente administración, en el entendido que no son estrategias sostenibles a corto plazo y mucho menos en el mediano y a lo largo durante el próximo sexenio.

REDUCIR TARIFAS

Lic. Alberto González Káram

Presidente Fundador de la Comisión Binacional para el Mejoramiento y Rescate de la Zona Fronteriza de los Estados de Texas y Tamaulipas, A.C.

- Altos costos de las tarifas eléctricas
- Homologación del Costo de Consumo en base a la tarifa más baja

Los altos costos de las tarifas eléctricas, ha sido objeto de diversas inconformidades, al estar mermando la economía de la ciudadanía del estado de Tamaulipas, siendo resultado de la aplicación inadecuada e incorrecta de las tarifas eléctricas por lo que es de gran importancia obtener una Homologación del Costo de Consumo en base a la tarifa más baja.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de las Secretarías de Economía y de Energía, a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, modificar el costo eléctrico de acuerdo a las regiones y tarifas del servicio doméstico.

La mayor parte de la población es de escasos recursos; no tiene los suficientes medios económicos para satisfacer las más elementales necesidades; como lo son la alimentación, el vestido y la vivienda; y si a esto le agregamos los gastos de los servicios domésticos, entre los que destaca el suministro de energía eléctrica, entenderemos que los salarios no alcanzan a cubrir todas las necesidades que la población requiere.

Sabemos que hay factores de ajuste mensual a las tarifas de energía eléctrica de acuerdo al servicio doméstico para localidades con temperaturas mínimas en el pasado verano las que van desde la 1 a la 1F y de la cual se desprende una diferencia entre la tarifa 1 y la 1F de casi 1,000 Kwh mensuales en dicha temporada de verano, debido a que para la Comisión Federal de Electricidad, la temporada de verano comprende los seis meses más cálidos del año y esto implica un costo extra para la ciudadanía durante medio año.

Por otro lado, se observa que en la temporada de altas temperaturas es habitual el uso de los abanicos o ventiladores que se tienen en todos las localidades y comunidades, por lo que dichos consumos no deben ser considerados como un lujo como se quiere hacer creer al consumir más kilowatts empleados en cierta época, luego entonces el que se consuma más energía eléctrica no es por diversión o por el capricho ciudadano sino por necesidad, lo cual exige el realizar un Estudio de las Tarifas de Energía Eléctrica en el Estado de Tamaulipas.

Por lo tanto, hay que entender que en dicho ciclo de verano el impuesto por las referidas Secretarías y la Comisión, es que el consumo extra que se realiza en los hogares es simplemente por la época de calor, por lo tanto los sistemas de refrigeración trabajan en demasía con relación a las otras épocas del año.

Es importante señalar el aspecto que se refiere a la salud ya que hay muchas causas de deshidratación y/o enfermedades gastrointestinales que tienen que ver con la temporada de verano, ya que las temperaturas pueden llegar a alcanzar más de 40

grados centígrados, todo esto ha provocado un desajuste en la economía de la sociedad y lejos de que se apoye con programas para buscar el bienestar de la población por dicha situación y evitar problemas de salud, resulta lo contrario al mermarse la economía familiar con la aplicación de dichas tarifas.

Por todo ello, los legisladores federales que nos representan en la Cámara de Diputados tiene la obligación de presentar una propuesta con punto de acuerdo, misma que se oriente a exhortar a los Secretarios de Hacienda y Crédito Público, de Energía, y de Economía, así como al titular de la Comisión Federal de Electricidad, a fin de iniciar una profunda revisión de las tarifas domésticas por suministro y venta de energía eléctrica en el estado de Tamaulipas para que, en beneficio de la ciudadanía, se dé una homologación con base en la tarifa más baja de consumo domestico, teniendo así un bien para la población, tanto económicamente como en el aspecto de la salud.

En base a lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se deberá someter a la consideración y aprobación el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero.- Se hace un atento exhorto a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía y de Economía, así como a la Comisión Federal de Electricidad, para que conjuntamente realicen un exhaustivo análisis de las tarifas que aplican al servicio eléctrico doméstico en todas las localidades del estado de Tamaulipas, a efecto de establecer tarifas preferenciales en las ciudades que, de acuerdo con el estudio, lo ameriten, por presentar condiciones climatológicas adversas con temperaturas elevadas durante el verano.

Segundo.- Que derivado del estudio anterior, se informe oportunamente a esta honorable soberanía, sobre los resultados del mismo y se mantenga un canal de comunicación constante para conocer el desarrollo de esta petición.

REFORMA ELECTORAL

Lic. Alberto González Káram

Presidente Fundador de la Comisión Binacional para el Mejoramiento y Rescate de la Zona Fronteriza de los Estados de Texas y Tamaulipas, A.C.

- Renovar el Congreso del Estado y 43 Presidencias Municipales en Tamaulipas
- Sancionar uso ilegal de recursos públicos y programas de gobierno con fines electorales

El próximo año habrá elecciones intermedias para renovar el Congreso del Estado y las 43 Presidencias Municipales en Tamaulipas, lo cual exige una reforma electoral para lograr la normalidad democrática y dar certidumbre a los electores, a fin de evitar los graves problemas postelectorales que aún persisten a nivel nacional.

Los Legisladores de Tamaulipas y principalmente los representantes de Reynosa, tiene la obligación de presentar iniciativas orientadas a fortalecer la autonomía del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas (IEET), ampliando sus facultades para llevar a cabo una mejor fiscalización y control de los gastos de los partidos políticos, incluyendo los gastos de las precampañas internas.

La iniciativa de nuestros legisladores, se deberá orientar a racionalizar los montos del financiamiento público que se destina a los partidos y asociaciones políticas; establecer mecanismos que aseguren el acceso equitativo y proporcional de los partidos políticos a los medios de comunicación electrónicos e impresos, con derecho de réplica sobre la información presentada en ellos; y establecer la posibilidad de que se ejecuten sanciones electorales durante la campaña electoral.

En la iniciativa de reforma electoral, se requiere incluir la simplificación de normas para la formación de alianzas y coaliciones electorales e introducir la figura de la candidatura común; sancionar con mayor rigor el uso ilegal de recursos públicos y principalmente la utilización de programas de gobierno con fines electorales, el empleo de dinero procedente de actividades delictivas y especialmente por prácticas de coacción y compra de votos.

La reforma electoral requiere incluir la figura de la segunda vuelta electoral, para elegir al nuevo Gobernador del Estado de Tamaulipas, Diputados Locales y Presidentes Municipales.

Es importante incluir los mecanismos que permitan el voto de los ciudadanos Tamaulipecos radicados en el extranjero, especialmente en el Valle de Texas, a fin de lograr una elección ciudadana ejemplar con una nueva Visión del Futuro.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 2007

Lic. Alberto González Káram

Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos del Colegio Nacional de Economistas, A.C.

- Alto costo económico, político y social
- Presupuesto superior 1 mil 750 millones de pesos para 2007

Los escasos recursos autorizados a Reynosa, representan un alto costo económico, político y social para el estado de Tamaulipas, afectando principalmente a la mayoría de población que se encuentra asentada en el Distrito Electoral Federal Sur que comprende el Municipio de Reynosa.

Nuestro Municipio ocupa el primer lugar en el estado de Tamaulipas por su contribución anual en todos los impuestos federales, estatales, municipal e inclusive en la recaudación de los servicios de agua potable y drenaje.

Reynosa ocupa el primer lugar a nivel estatal por su contribución anual en los impuestos federales al Valor Agregado (IVA), Sobre la Renta (ISR), Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), Al Activo, Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Sobre Automóviles Nuevos (ISAN), Sustitutivo de Crédito al Salario, y de Bienes y Servicios Suntuarios, Accesorios y otros.

Los coeficientes para la determinación de la cuantía de las participaciones por la recaudación federal participable que recibe cada municipio, demuestran plenamente que Reynosa ocupa la primera posición en el monto de recaudación en Tamaulipas por

encima de Matamoros, Tampico, Nuevo Laredo, Madero, Altamira y el propio Río Bravo.

En base a la determinación de las Aportaciones Federales para el estado de Tamaulipas y sus Municipios, se ubica a Reynosa en el primer lugar entre los 43 municipios de la entidad, siendo requerido un presupuesto superior 1 mil 750 millones de pesos para 2007, lo cual habrá de colocarse por encima de Matamoros, Nuevo Laredo y Tampico con respecto a la distribución de recursos presupuestales.

En función al Análisis Comparativo del Presupuesto de Egresos de los Municipios Fronterizos que concentran el 53 por ciento de la población total de la entidad, se puede comprobar que Reynosa tendrá que triplicar sus recursos presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2007.

El presupuesto tendrá que ser autorizado por el actual Cabildo Municipal, debido a que el del anterior trienio cometió un grave error equivalente al 60.9 por ciento, mismo que ha sido desaprobado por la mayoría de los Reynosenses.

Por todo ello, se convoca a una Gran Cruzada Ciudadana para Rescatar a Reynosa de las inequidades en los ingresos y gastos públicos que se traducen en menos obras de infraestructura, equipamiento y servicios públicos.

PROGRAMA VIAL 2007

Lic. Alberto González Káram

Representante Regional en la Zona Noreste de la Unidad de Enlace de Transparencia y Acceso a la Información

- Falta de una adecuada vialidad urbana
- Comité Técnico de Coordinación Fiscal de Reynosa

La problemática principal de Reynosa es la falta de una adecuada vialidad urbana, siendo recomendable que los recursos federales sean orientados preferentemente a la construcción de nuevas vialidades que beneficien la adecuada circulación de personas y vehículos en 2007.

Es importante destacar que se encuentra prohibido destinar los recursos federales para gasto corriente, es decir, cualquier erogación que realiza el sector público y que no tiene como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo.

El municipio de Reynosa tendrá que comprobar en forma bimestral que en el ejercicio fiscal de 2006 ha logrado el 50 por ciento más uno de la recaudación potencial del impuesto predial, es decir, los montos que se derivan de los datos del padrón de contribuyentes del impuesto predial, con relación a la legislación aplicable a dicho impuesto.

La realización de las obras de vialidad y de infraestructura en Reynosa será regida por la legislación del Estado de Tamaulipas que regula lo relativo a las obras públicas y el

gasto de inversión por la legislación correspondiente a presupuesto, contabilidad y gasto público.

En relación a la aportación federal a que se refiere el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, se efectuará con base en el monto total de los ingresos brutos que la Federación obtenga por la operación del puente internacional de peaje denominado Reynosa II o Benito Juárez a partir del 1 de enero de 2007, una vez deducido el Impuesto al Valor Agregado, misma cantidad equivalente al 25 por ciento de los ingresos obtenidos por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE).

La aportación federal se distribuirá en un 50 por ciento al Municipio de Reynosa y 50 por ciento al Gobierno del Estado de Tamaulipas, mismos que serán ejercidos de manera independiente por el Estado y por el Municipio, en los términos establecidos en el nuevo Convenio de Coordinación Fiscal y únicamente cuando así se acuerde por ambos, se ejercerán de manera conjunta, sin menoscabo de sus respectivas obligaciones.

El Fondo de Coordinación Fiscal de Reynosa se constituirá con el 50 por ciento de la aportación federal que corresponde al Municipio y el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Municipio, o uno u otro, según acuerden, aportarán al fondo una cantidad equivalente al 20 por ciento del monto total que aporte la Federación de los ingresos provenientes del peaje a cargo de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE).

Las aportaciones al fondo que correspondan al Estado y al Municipio de Reynosa, podrán efectuarse en efectivo, mediante compensación con cargo a sus participaciones en ingresos federales y por acreditamiento de las obras de vialidad, de infraestructura o gastos de inversión autorizadas por el Comité Técnico de Coordinación Fiscal de Reynosa.

El Programa de Obras de Vialidad a ejecutar con recursos del Fondo de Coordinación Fiscal de Reynosa 2007, requiere de la aprobación del Comité Técnico y se encuentra prohibido incluir aquellas aportaciones en obras y gastos que se hayan realizado con recursos provenientes de financiamiento.

La disponibilidad de los recursos federales del fondo de coordinación fiscal de Reynosa y los rendimientos que hubiere generado será en forma automática al tercer día hábil posterior a la fecha en que se haya constituido el fondo.

El fondo de coordinación fiscal de Reynosa constituido en la Tesorería de la Federación (TESOFE) pagará mensualmente la tasa primaria promedio de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazo de 28 días correspondientes a las emisiones del mes inmediato anterior, menos un punto porcentual, durante el periodo en que los recursos se encuentren depositados.

Los rendimientos federales también serán destinados exclusivamente para las obras y gastos conforme a los proyectos de inversión y presupuestos autorizados por el Comité Técnico en 2007.

Es recomendable que la primera sesión del Comité Técnico de Coordinación Fiscal de Reynosa, se presenten los programas de obras de vialidad e infraestructura y gasto de

inversión, así como los presupuestos específicos de cada uno de ellos debidamente calendarizado, de manera tal que los ingresos que perciba del fondo resulten suficientes para su desarrollo, a fin de sentar las bases de la Visión de Futuro de Reynosa.

AMPLIAR RECAUDACIÓN

Lic. Alberto González Káram

Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos del Colegio Nacional de Economistas, A.C.

- Recaudación federal participable
- Fondo general de participaciones

Las participaciones federales a los estados y municipios se derivan de la recaudación federal participable que obtiene la Federación de la aplicación del Impuesto sobre la Renta (ISR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), Impuesto Federal sobre Automóviles Nuevos (ISAN), Impuestos al Comercio Exterior (ICE) y otros impuestos.

Es importante señalar que en la recaudación federal participable a los Estados y Municipios, no se incluyen los derechos adicionales o extraordinarios sobre la extracción de petróleo, los incentivos que se establezcan en los convenios de colaboración administrativa, ni los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos y sobre automóviles nuevos en aquellas entidades que han celebrado convenios de colaboración administrativa en materia de estos impuestos.

La recaudación federal participable no incluye la parte correspondiente al impuesto especial sobre producción y servicios en que participen las entidades en los términos del artículo 1o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, ni la parte de la recaudación correspondiente a los contribuyentes pequeños que las entidades incorporen al Registro Federal de Contribuyentes en los términos del artículo 3o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ni el excedente de los ingresos que obtiene la Federación por aplicar una tasa superior al 15 por ciento a los ingresos por la obtención de premios a que se refieren los artículos 130 y 158 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El Fondo General de Participaciones se integra actualmente con el 20 por ciento de la recaudación federal participable que obtiene la Federación en un ejercicio fiscal por la aplicación de todos sus impuestos.

Al Fondo General de Participaciones se le adiciona con un 1 por ciento de la recaudación federal participable a las Entidades Federativas y los Municipios que se encuentren coordinados en materia de derechos y, previa comprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

También se adicionan al Fondo General un monto equivalente al 80 por ciento del impuesto recaudado en las Entidades Federativas por concepto de las bases especiales de tributación, cuyo monto se actualiza semestralmente, se divide entre doce y se distribuye mensualmente a las Entidades, en la proporción que representa la recaudación de cada Entidad, respecto del 80 por ciento de la recaudación por bases especiales de tributación.

Asimismo, las Entidades participan en los accesorios de las contribuciones por concepto de productos de bienes o bosques, que las leyes definen como nacionales, ubicados en el territorio de cada Entidad, siendo equivalente al 50 por ciento de su monto, cuando provenga de venta o arrendamiento de terrenos nacionales o de la explotación de tales terrenos o de bosques nacionales.

Los Estados y Municipios del país reciben recursos federales por dos vías: Participaciones Federales que se refieren a la distribución de la recaudación de impuestos y son independientes del gasto programable y Aportaciones Federales de los Ramos 25 y 33.

Adicionalmente, los Estados ejercen gasto programable federal descentralizado por medio de Convenios de Coordinación en materia de Desarrollo Social.

A partir del año 2007, los Estados y Municipios del país recibirán más recursos que seguramente serán equivalentes a más del 65 por ciento de la recaudación federal participable.

RECAUDACIÓN PARTICIPABLE

Lic. Alberto González Káram

Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos del Colegio Nacional de Economistas, A.C.

- Impuestos federales que apoyan a estados y municipios
 - Fondos de reservas y contingencia

La recaudación federal participable que obtiene la Federación de la aplicación de diversos impuestos es determinante para calcular los montos de participaciones que se destinan a los gobiernos de los estados y municipios del país.

Las entidades que han suscrito convenios de colaboración administrativa en materia del impuesto federal sobre automóviles nuevos, tenencia o uso de vehículos, donde se estipule la obligación de llevar un registro estatal vehicular, reciben el 100 por ciento de la recaudación que se obtenga por concepto de este impuesto, del que corresponde cuando menos el 20 por ciento a los municipios de la entidad, que se distribuye entre ellos en la forma que determine la legislatura respectiva.

Las entidades federativas que participan en la recaudación del impuesto especial sobre producción y servicios, por la realización de los actos o actividades gravadas con dicho impuesto sobre los bienes, reciben el 20 por ciento de la recaudación si se trata de cerveza, bebidas refrescantes con una graduación alcohólica de hasta 6 grados G. L., alcohol y bebidas alcohólicas, y el 8 por ciento de la recaudación si se trata de tabacos labrados.

Esta participación se distribuye en función del porcentaje que represente la enajenación de cada uno de los bienes en cada entidad federativa, de la enajenación nacional.

Los Estados entregan íntegramente a sus Municipios las cantidades que reciban del Fondo de Fomento Municipal, de acuerdo con lo que establezcan las legislaturas locales, garantizando que no sea menor a lo recaudado por los conceptos que se dejan de recibir por la coordinación en materia de derechos.

Los Municipios de los Estados y el Distrito Federal, participan con el 70 por ciento de la recaudación que se obtiene de los contribuyentes de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que se incorporaron al Registro Federal de Contribuyentes como resultado de actos de verificación de las autoridades municipales, cuya participación se distribuye directamente con base en el impuesto pagado por el contribuyente domiciliado en su localidad y se liquida en el mes siguiente al del pago de las contribuciones.

A partir de 1998 se creó una reserva de contingencia consistente en un monto equivalente al 0.25 por ciento de la recaudación federal participable, siendo mensualmente distribuido el 90 por ciento de dicha reserva y el 10 por ciento restante se entregará al cierre del ejercicio fiscal del año 2006, y se utilizará para apoyar a aquellas entidades cuya participación total en los Fondos General y de Fomento Municipal no alcance el crecimiento experimentado por la recaudación federal participable.

La distribución de la reserva de contingencia comenzará con la Entidad que tenga el coeficiente de participación efectiva menor, que resulte de dividir las participaciones efectivamente percibidas por cada Entidad entre el total de las participaciones pagadas, y continuará hacia la que tenga el mayor, hasta agotarse.

De la reserva de contingencia, los Estados participarán a sus Municipios, como mínimo, una cantidad equivalente a la proporción que represente el conjunto de participaciones a sus Municipios del total de participaciones de la Entidad.

Adicionalmente, se creó una reserva de compensación adicional para las entidades federativas que sean afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y se formará con el remanente del 1 por ciento de la recaudación federal participable, así como con el que se deriva de la parte del Fondo de Fomento Municipal

El monto en que la Entidad Federativa de que se trate se vea afectada, se determinará de la Entidad que se vea menos afectada hacia aquella más afectada hasta agotarse, aplicándose anualmente al cierre del ejercicio fiscal.

DESARROLLO REGIONAL

Lic. Alberto González Káram

Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos del Colegio Nacional de Economistas, A.C.

- Nueva legislación hacendaria
- Desarrollo Regional equilibrado

En el Orden Legislativo es previsible en una nueva Ley de Federalismo Hacendario para el Desarrollo Regional que se regule armónicamente las relaciones fiscales y presupuestales entre la federación, estados y municipios, así como se redistribuyan

racionalmente potestades impositivas entre las tres instancias de gobierno de acuerdo a sus nuevas responsabilidades frente a la ciudadanía.

Es recomendable que el Gobierno Federal representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de nuevos órganos regionales desconcentrados de coordinación del Federalismo Hacendario, suscriban convenios con los Estados y Municipios que soliciten adherirse al nuevo Sistema de Coordinación del Federalismo Hacendario de Desarrollo Regional, con el propósito fundamental de participar en la distribución del total de impuestos de la federación que permitan determinar una mayor recaudación federal participable y en los otros ingresos que se destinen a la creación de fondos regionales, estatales y municipales.

Es conveniente que las participaciones federales que recibirán los Municipios del total del Fondo Nacional de Participaciones del Federalismo Hacendario de Desarrollo Regional, incluyendo sus incrementos, nunca sean inferiores al 25 por ciento de las cantidades que correspondan actualmente a los Gobiernos de los Estados, el cual habrá de cubrirse en forma creciente previa aprobación de las legislaturas locales, quienes establecerán su distribución entre los Municipios en función a la distribución y aprovechamiento de los factores de producción e indicadores sociales, conforme a los siguientes porcentajes mínimos:

Periodos	Participación Federal Mínima por Municipio
Año 2007	25%
Bienio 2008-2009	35%
Trienio 2010-2012	50%

Entre las recomendaciones al nuevo Gobierno Federal, es indispensable que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y los gobiernos de las Entidades y Municipios celebren Convenios Regionales de Coordinación del Federalismo Hacendario de Desarrollo Regional, en materia de promoción, investigación, capacitación, programación, presupuestación, supervisión, control y evaluación de las aportaciones y participaciones federales.

Es importante destacar la conveniencia de que las aportaciones de recursos federales se distribuyan en partes iguales entre los Estados y Municipios, destinando el Estado al mismo fin estos recursos en cualquiera de los municipios de cada entidad.

INICIATIVA TAMAULIPECA

Lic. Alberto González Káram

Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos del Colegio Nacional de Economistas, A.C.

- Mejorar condiciones laborales de trabajadores
- Combatir la pobreza y marginación

Los diputados federales Tamaulipecos en la LX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, tienen la obligación de presentar una iniciativa que incluya el tema relacionado con la demanda social histórica orientada a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y garantizar sus derechos y de las organizaciones, al impulsar programas permanentes de capacitación que den a los trabajadores las herramientas necesarias para actualizar sus conocimientos e incrementar sus habilidades.

La capacitación de los trabajadores permitirá estar en condiciones de responder a los nuevos procesos tecnológicos de producción, manteniendo su empleo y recibiendo los frutos de los incrementos en la productividad.

Es importante destacar que en la Nueva Constitución, es indispensable contemplar la descentralización de los recursos y programas de combate a la pobreza y sus presupuestos para que sean operados preferentemente por los gobiernos municipales y subsidiariamente por los estatales y la federación, estableciendo mecanismos claros de coordinación, transferencia de recursos y compensación de las regiones con marginación.

El impulsar las reformas constitucionales necesarias para sentar las bases legales de una profunda reforma administrativa orientada a establecer criterios de honestidad, simplificación administrativa, descentralización y evitar la duplicidad de funciones y la discrecionalidad gubernamental.

Asimismo, es necesario fortalecer la autonomía del Instituto Federal Electoral (IFE), ampliando sus facultades, particularmente aquellas que le permitan llevar a cabo una mejor fiscalización y control de los gastos de los partidos políticos, incluyendo los gastos de las precampañas internas.

El racionalizar los montos del financiamiento público que se destina a los partidos y asociaciones políticas; establecer mecanismos que aseguren el acceso equitativo y proporcional de los partidos políticos a los medios de comunicación electrónicos e impresos, con derecho de réplica sobre la información presentada en ellos; establecer la posibilidad de que se ejecuten sanciones electorales durante la campaña electoral; simplificar las normas relativas a la formación de alianzas y coaliciones electorales e introducir la figura de la candidatura común; sancionar con mayor rigor el uso ilegal de recursos públicos o programas de gobierno, el empleo de dinero procedente de actividades delictivas o por prácticas de coacción o compra de votos, entre otras.

En la Nueva Constitución se requiere incluir la figura de la segunda vuelta electoral, para elegir al Presidente de la República, Gobernadores de los Estados y Presidentes Municipales.

Asimismo, se contempla ampliar los mecanismos que permitan el voto de los ciudadanos mexicanos radicados en el extranjero para la elección de Presidente de la República.

Destacan por su trascendencia histórica, el prohibir el uso de los colores de la bandera nacional y los demás símbolos patrios como distintivo electoral de cualquier partido político y programa de gobierno federal, estatales y municipales.

Finalmente, se incluye el establecer en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación secundaria, mecanismos de democracia directa como son el plebiscito, el referendo, la iniciativa popular y la consulta popular como formas de participación ciudadana en la toma de decisiones y en la gestión pública en los tres ámbitos de gobierno.

COMBATIR CORRUPCIÓN

Lic. Alberto González Káram

Presidente Fundador de la Comisión Binacional para el Mejoramiento y Rescate de la Zona Fronteriza de los Estados de Texas y Tamaulipas, A.C.

- Destruyen la administración pública
- Prácticas y conductas de corrupción

En nuestro país no es fácil luchar contra la corrupción y representa el único tema en la cual estamos de acuerdo todos los mexicanos, lo obliga a combatirla por todos los frentes para evitar la destrucción de la administración pública federal, estatal y municipal.

Las tres instancias del Gobierno tienen que limpiar sus propias estructuras de la corrupción, a fin de evitar la situación actual donde impera la ley del más fuerte y se impone su voluntad por la fuerza o dinero.

El camino más corto para atacar a la corrupción, es desde su origen que se localiza dentro de las propias estructuras de la administración pública federal, estatal y municipal por ser depositarias del poder y no sus propietarias, lo cual no puede ser cuestionado por ningún mexicano.

En la actualidad se demanda del poder público lo siguiente: Transparencia, honestidad y calidad en las acciones y toma de decisiones.

Los Mexicanos, Tamaulipecos y Reynosenses ya no están dispuestos a aceptar aquellas instancias de Gobierno que inspiran miedo y se destacan por ser arbitrarios, discrecionales, nunca rinde cuentas, maquillan cifras, ocultan hechos, ejercen el gasto público en beneficio de familiares y amigos, sobrestiman las obras, traicionan a quienes votaron por ellos y dan la espalda a los ciudadanos.

El rendir cuentas puntuales y claras es una primera acción aplicada por el Gobierno federal, al mantener las 24 horas del día en forma publica la información de los ingresos y gastos, lo que permite consultar en cada dependencia el origen y destino de cada peso que los ciudadanos han aportado en lo que va del año 2006.

Lo más importante es que la federación ha mejorado sus sistemas y prácticas administrativas, al lograr transparentar la información de la gestión pública, poniéndola a disposición de la sociedad en forma clara, sencilla y permanente.

Todos los servidores públicos federales, sin importar su nivel, están sujetos a evaluaciones del desempeño que miden el grado de avance del esfuerzo en contra de la corrupción.

El combate a la corrupción es una tarea de todos los mexicanos, especialmente de los empresarios, organizaciones políticas, agrupaciones de campesinos, productores del campo, obreros, maestros e intelectuales, ciudadanos en general, así como de las organizaciones no gubernamentales para luchar unidos en un solo frente en contra de aquellas áreas críticas donde se presentan prácticas y conductas de corrupción.

AHORRO PÚBLICO

Lic. Alberto González Káram

Presidente Fundador de la Comisión Binacional para el Mejoramiento y Rescate de la Zona Fronteriza de los Estados de Texas y Tamaulipas, A.C.

- Productividad y Ahorro
- Transparencia y Desregulación

El ejercicio de los recursos públicos debe realizarse con eficiencia, eficacia y transparencia para dar cumplimiento a las metas y objetivos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2007.

En el cumplimiento de los programas prioritarios es necesario aplicar acciones enfocadas a buscar la efectividad y uso óptimo del gasto público, por lo que es necesario impulsar la Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación Presupuestaria en la Administración Pública Federal.

Es necesario establecer compromisos de metas de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En la actualidad es indispensable aplicar innovaciones y mejoras de la calidad gubernamental, con el fin de impulsar los cambios estructurales que requiere el desarrollo nacional, buscando la canalización de recursos a las actividades prioritarias para que, con ello, por una parte se fortalezcan los programas de mayor impacto social y, por otra, se supriman gastos que no contribuyan al cumplimiento de las metas.

Las Medidas de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación Presupuestaria, deberán sustentarse y elaborarse con base en la identificación de áreas de oportunidad de ahorro del gasto y de generación de ingresos excedentes.

El objetivo de mejorar la productividad, consiste en ampliar la captación de recursos y la calidad de los servicios públicos, mediante: La Mejora en la oferta y calidad de bienes y servicios; Establecer políticas comerciales adecuadas y programas óptimos de recuperación de cartera; Agilizar la recuperación de seguros, fianzas o garantías, multas, sanciones, recargos, créditos fiscales, así como penas convencionales por incumplimiento de proveedores y contratistas; Generar ingresos excedentes; e Incrementar la utilización del equipo informático y sistemas de comunicación electrónica.

Las dependencias y entidades deberán generar ahorros en el presupuesto por los siguientes conceptos: En servicios personales o transferencias para servicios personales, por el equivalente al 10 por ciento de sus nóminas mensuales como mínimo; Materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles e inmuebles por lo menos en 5 por ciento de lo presupuestado; Reducir al mínimo indispensable los gastos de administración en: oficialías mayores y coordinaciones administrativas; oficinas de enlace con el Congreso de la Unión; oficinas de comunicación social; representaciones, delegaciones u oficinas en el exterior; asesorías y estructuras de apoyo, y delegaciones estatales; y Compactar las estructuras.

En la generación de ahorro se requiere: Establecer esquemas de contratación conjunta de servicios telefónicos que resulten en tarifas más económicas; Los servicios de telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización sólo podrán autorizarse cuando sean indispensables para el desempeño de las funciones del servidor público; Los viáticos deberán ajustarse a las disposiciones aplicables y sé prohíbe la utilización de aeronaves privadas; y sé prohíbe a los servidores públicos otorgar obsequios con cargo al Presupuesto de Egresos.

La federación pretende elevar la confianza de la población en sus instituciones a través de una mayor transparencia, a través de la presentación de informes en sus respectivas páginas e Internet, dentro de los 45 días posteriores a que finalice el trimestre, sobre las contrataciones que realicen, detallando cada uno de los contratos.

En la Agilización de gestiones internas del Gobierno Federal por medio de una profunda desregulación, se incluye la obligación de todas las dependencias y entidades de entregar a más tardar el 15 de abril de 2007 lo siguiente: Inventario de trámites, requisitos, manuales, normas, formatos o disposiciones administrativas que hayan expedido y que requieren como parte del proceso administrativo que se lleva con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; Compromiso de mejoras regulatorias que permita reducir la cantidad de trámites que las dependencias y entidades requieren entre sí; y la presentación de una propuesta de simplificación el próximo mes de abril de 2007.

ENTIDADES INTERMEDIAS

Lic. Alberto González Káram

Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos del Colegio Nacional de Economistas, A.C.

- Dependencia de los recursos federales
- Administrar municipios libres

Entre las limitaciones más fuertes para los gobiernos municipales se encuentra la dependencia de los recursos federales.

El federalismo significa fortalecer los gobiernos estatales y los municipales, y ello significa transferir competencias, recursos, autoridad y poder.

La Constitución también establece que los estados deben adoptar la forma de gobierno republicano, representativo y popular.

La base de su división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tamaulipas es el municipio libre, sin que exista ninguna autoridad intermedia entre el Gobierno del Estado y los municipios.

Los municipios deben ser administrados por un Ayuntamiento y tienen plena libertad para administrar su hacienda pública.

Por ello, es sumamente extraño que la teoría constitucionalista siga chocando con las prácticas centralistas.

En el plano económico, el centralismo solo favorece al desarrollo y que las inversiones se concentren en unos cuantos municipios del estado, mientras que otra, como Reynosa han quedado más rezagados.

Por ello, se convoca a la ciudadanía de Reynosa para evitar que el gobierno municipal sea más dependiente, sometido a la subordinación y sujeto a organismos intermedios anticonstitucionales, y en general sin atribuciones y recursos suficientes para atender las crecientes necesidades de los Reynosenses.

El proceso de descentralización de recursos para combatir la pobreza comenzó a cobrar impulso cuando el Gobierno Federal determinó transferir a estados y a municipios el manejo de los recursos del Ramo 26, denominado Solidaridad y Desarrollo Regional. Sin embargo, los criterios empleados por el Gobierno Federal para asignar recursos a las entidades federativas eran discrecionales y centralistas.

Con los recursos descentralizados se busca enfrentar el dramático empobrecimiento de millones de mexicanos. De tal manera, el Gobierno Federal distribuyó a los estados los recursos mediante una fórmula matemática que ponderó indicadores demográficos y de marginación para medir la pobreza, buscando conciliar la insuficiencia de ingresos de los hogares con algunas necesidades básicas no atendidas.

EQUIDAD FISCAL

Lic. Alberto González Káram

Presidente Fundador de la Comisión Binacional para el Mejoramiento y Rescate de la Zona Fronteriza de los Estados de Tamaulipas y Texas, A.C.

- Congreso del Estado autorizó 262 millones de pesos por concepto de obras públicas
- En Reynosa equivale a tan solo 308 pesos anuales por habitante

El Cabildo de Reynosa tiene que solicitar en lugar de los 823.5 millones de pesos autorizados actualmente, se logre la ampliación hasta alcanzar un monto de 1,334.2 millones de pesos, siendo responsabilidad del Congreso del Estado de Tamaulipas su inmediata aprobación en función del tamaño actual de nuestra población.

La Comisión Dictaminadora del Congreso del Estado de Tamaulipas, tiene que considerar la obligación que le corresponde al Ayuntamiento de Reynosa de prestar a la población los servicios públicos, además de otras obligaciones inherentes a su

administración, lo cual justifica plenamente que se hagan llegar los recursos suficientes para cumplir con las crecientes necesidades de los Reynosenses.

Es importante destacar que los contribuyentes de Reynosa no están dispuestos a aceptar que el Congreso del Estado haya autorizado un presupuesto de 262 millones de pesos por concepto de obras públicas en 2006, lo cual equivale a tan solo 308 pesos anuales por habitante, lo cual no corresponde a lo dispuesto en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir, no es proporcional ni equitativa, a efecto de que las autoridades municipales de Reynosa cumplan su función con eficiencia, continuidad y eficacia.

Los cuatro aspectos elementales que integran esta norma básica de recaudación fiscal, se relacionan con el establecimiento de los gravámenes, el señalamiento de las tasas, la fijación de las cuotas y el señalamiento específico de cada gravamen.

Por ello, es recomendable que la ampliación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa para 2006, se encuentre plenamente relacionado con la Ley de Ingresos en vigor, en donde se observen los aspectos básicos de la Hacienda Pública Municipal, conforme las disposiciones normativas señaladas en el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas.

La Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa para 2006 deberá apegarse a los principios elementales del Derecho Fiscal, entre los que destacan el de anualidad, no reconducción, revalidación, precisión, catalogación y previsibilidad.

La ampliación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa por un monto de 510.6 millones de pesos en el presupuesto para el ejercicio Fiscal de 2006, no requiere cambio alguno en la Ley de Ingresos vigente, toda vez que con esta medida no es necesario incrementar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, sino solamente aumentar el concepto de participaciones por parte del Gobierno del Estado de Tamaulipas que legalmente le corresponden en función del tamaño actual de la población de Reynosa.

AGUA TÓXICA

Lic. Alberto González Káram

Presidente Fundador del Comité Binacional para el Mejoramiento y Rescate de la Zona Fronteriza de Texas y Tamaulipas, A.C.

- Agua pobre, poca y contaminada
- Sanciones severas a contaminadores

En la zona fronteriza no solo hay poca agua y es pobre, sino se encuentra sumamente contaminada de los metales tóxicos que se arrojan libremente al drenaje, y que además de afectar al medio ambiente, sus altos costos de remoción la hacen inaccesible al uso doméstico y las actividades productivas de la agricultura, ganadería, pequeña y medianas empresas.

El agua de nuestra frontera cuenta con alto contenido de plomo, mercurio, cadmio, cromo y arsénico, entre algunos de los metales pesados que producen las industrias de

petróleo, gas, gasolinas, diesel, lubricantes, aceites, grasas, pinturas, petroquímicas, fungicidas y de baterías de plomo, así como las plantas de recubrimientos electrolíticos y recicladoras de baterías.

Los metales pesados que son desechados al drenaje, tienen la capacidad de alterar la cadena de vida de varias especies de la flora y fauna, y cuando las aguas de desecho se utilizan para el riego agrícola pueden ocasionar daños severos en la salud de más de 1 millón 500 mil residentes en los diez municipios de la zona fronteriza del estado de Tamaulipas.

En la actualidad, existen diferentes tecnologías muy económicas para hacer frente a este tipo de desechos tóxicos, mediante la remoción de los iones que contienen, entre las que se encuentran la precipitación, ultrafiltración, nanofiltración, ósmosis inversa, electrodiálisis y electrólisis.

Es importante destacar que algunos equipos instalados en nuestra frontera por parte de empresas privadas, permiten remover del agua cerca de un 99 por ciento de la toxicidad de estos metales cuando se encuentran en baja concentración.

Desgraciadamente, se tiene un alto costo de instalación y mantenimiento permanente de las tecnologías de remoción de los metales pesados del agua, lo que impide adoptarlas a las pequeñas y medianas empresas fronterizas.

El sector productivo continúa trabajando con metales pesados en el agua y compuestos orgánicos tóxicos, mismos que siguen generando descargas acuosas de desecho altamente contaminantes.

La normatividad mexicana establece como máximo la presencia de plomo en 1.0 miligramos y de mercurio de 0.01 miligramos por litro en el agua residual, respectivamente, mientras que en la actualidad se han rebasado las concentraciones en ambos metales dentro de los sistemas de drenaje en nuestra frontera, lo cual se verá agravado debido a que en la transferencia de dichos sistemas a los municipios, se ha puesto al descubierto que no cuentan con la suficiente capacidad técnica, administrativa y financiera.

Por todo ello, es urgente la instalación de una nueva tecnología que sea capaz de remover la alta concentración de metales pesados y compuestos orgánicos tóxicos, lo cual será una gran responsabilidad que tendrán que asumir las actuales autoridades municipales fronterizas y cuya solución no se contempla en los propios Planes de Desarrollo Municipales para el período 2006-2007.

La verdadera solución del problema, reside en obligar a cada industria, taller y comercio contaminante a que sean responsables de tratar sus propios desechos antes de mandarlos a la futura red de drenaje que será manejada y operada por los municipios, lo que permitirá eliminar la contaminación de las escasas fuentes de agua, al aplicar sanciones más severas a los contaminadores.

EMPLEO EMERGENTE

Lic. Alberto González Káram

Coordinador Editorial de Portafolio

- Exitosa política de empleo
- Fortalecer comités, programas y acciones de empleo

En todas las etapas de la planeación para el desarrollo del municipio de Reynosa, desde la fundación de nuestra ciudad el día 14 de Marzo de 1749 hasta nuestros días, por primera vez se cuenta con una verdadera política de empleo que ha rebasado las propias metas del actual Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa 2006-2007.

Los integrantes del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, tanto Síndicos como Regidores, encabezados por su propio Presidente Municipal como su equipo de colaboradores, seguramente pasarán a la historia por demostrar públicamente que tienen un profundo interés por definir las líneas estratégicas y metas del empleo para el período 2006-2007.

El artículo 26 Constitucional trata del Sistema Nacional de Planeación Democrática y ésta considerado como uno de los grandes temas de nuestro tiempo, en donde no es posible ignorar el creciente desempleo y subempleo que existen en nuestro estado, mientras que 6 de cada 10 nuevos empleos tienen que ser creados en Reynosa, debido a que se han definido con precisión las metas que se pretenden lograr, las formulas para su alcanzar su realización y los procedimientos que permitan evaluar los avances en materia de empleo.

La mayor cobertura del todo el Sistema de Planeación se encuentra contenida en el Plan Nacional de Desarrollo, cuyo documento abarca a todos los sectores y regiones del país, destacando la orientación de las acciones de los niveles estatal y municipal en materia de desarrollo regional, desde el ámbito sectorial e institucional.

En la propia Ley Estatal de Planeación en Tamaulipas, se establecen las bases del Sistema Estatal de Planeación y la obligación de contar con una activa participación de los diversos grupos sociales en la elaboración de planes y programas estatal y municipales, para que el pueblo pueda decidir, en pleno ejercicio de sus libertades y con plena conciencia, lo que debe ser y hacer su gobierno y la sociedad tamaulipeca y Reynosense en su conjunto.

El ejercicio de planeación del empleo es actualmente una práctica democrática en nuestro municipio, debido a la alta participación de los buscadores de empleo a través de los diversos grupos sociales, lo que ha permitido dar respuesta a sus demandas más sentidas y no fincar sólo en criterios pseudotécnicos los planes y programas de desarrollo del empleo en Reynosa.

El actual Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa contempla la formulación de un Programa del Empleo, lo cual permite contar con un instrumento normativo de mediano plazo del proceso de planeación, en el cual se logre sintetizar los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, obras, acciones y servicios a seguir durante la actual gestión del Ayuntamiento 2006-2007, incorporando las demandas populares y los compromisos asumidos en la campaña electoral y conjugando las posibilidades de acción coordinada con los órdenes de gobierno federal y estatal.

Con fundamento en la propia legislación en vigor, la estructura del Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa contiene los siguientes apartados en materia de empleo: presentación, introducción, diagnóstico, objetivos y prioridades de desarrollo, políticas, estrategias, líneas de acción y metas.

Sobre la base de lo anterior, se incluye una presentación donde se señala el compromiso del actual Ayuntamiento con la comunidad Reynosense en materia de empleo, donde se logra ubicar el papel que debe cumplir el municipio en el contexto estatal y nacional, las bases legales en que se sustenta y las razones políticas, económicas y sociales que apoyan al Plan Municipal de Desarrollo.

En la introducción se da una visión general del contenido del Plan Municipal de Desarrollo y se exponen las características del proyecto al que se aspira en cuanto al empleo.

En el diagnóstico se cuenta con un análisis actualizado y en detalle del municipio con respecto a sus actuales condiciones del desempleo, subempleo y participación en la economía subterránea, lo que permite identificar los problemas, necesidades y recursos potenciales de desarrollo para fomentar el empleo.

Adicionalmente, se encuentra operando un Comité Ejecutivo Municipal de Fomento al Empleo en el que participan la federación, estado, sector privado y social, instituciones educativas y bajo la coordinación del propio Presidente Municipal de Reynosa.

Los objetivos y prioridades de desarrollo corresponden a las actuales situaciones o condiciones del empleo, incluyendo un orden de importancia de acuerdo con las necesidades que son de todos conocidas.

La política de empleo es clara y concisa, en la cual se incluyen una serie de objetivos para la adecuada tomar decisiones racionales, lo que permite orientar y guiar las acciones del plan y estrategias específicas que permitan realizar un conjunto de acciones para su instrumentación pública en nuestro municipio.

Es importante señalar que las líneas de acción del empleo son las herramientas a jerarquizar en tiempo y espacio la realización de un conjunto de acciones de los sectores público, social y privado en el ámbito económico y social de Reynosa.

Las metas no solo han sido rebasadas, sino que también cuantifican y califican en su ejecución los objetivos y prioridades a alcanzar en materia de empleo por el propio Plan Municipal de Desarrollo para el período 2006-2007.

En concreto, el Plan Municipal de Desarrollo contiene provisiones sobre los recursos que serán asignados para la ejecución de las acciones generadoras de empleos entre 2006 y 2007, como las obras a realizar en el bienio, incluyendo los lineamientos para la prestación de los servicios municipales.

El Programa Municipal del Empleo en Reynosa, se convierte en un documento histórico, al ser el único en la República Mexicana que contribuye con el primer lugar a nivel nacional en la generación de nuevos empleos y mejor remunerados.

Es importante mencionar que el Programa Municipal del Empleo en Reynosa, incluye la

MEJORA MONETARIA

Lic. Alberto González Káram

Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos del Colegio Nacional de Economistas, A.C

Club Rotario de Reynosa A.C.

www.rotaryreynosa.com

realización de Encuentros de Oportunidades Laborales, Sistemas de Capacitación para Trabajadores, Sistemas de Apoyo Económico para Buscadores de Empleo, Proyectos de Inversión Productivos, entre muchos otros, siendo producto de proceso de planeación democrática para el fortalecimiento de la economía de la mayoría de las familias.